



**RESOLUCIÓN N° 021
Diciembre 07 de 2017**

Por medio de la cual se resuelve un Recurso de Apelación

LA COMISION DISCIPLINARIA DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y Reglamentarias, y específicamente en la Ley 49 de 1993,

CONSIDERANDO:

1. Mediante resolución 086 del 30 de noviembre de 2017 se sanciona entre otros al adolescente mateo atehortua con 24 meses de suspensión contra dicha sanción se interponen los recursos de apelación
2. Que una vez analizado el informe arbitral y el recurso como tal se encuentra que la conducta por la cual se disciplina al adolescente mateo atehortua tiene una sanción que oscila entre 12 y 24 meses.
3. Que esta comisión no encuentra causal alguna que pudiere agravar la sanción que se debió imponer al jugador de ahí que entonces se deba de partir del mínimo.

Sin más consideraciones este Tribunal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: se modifica la sanción impuesta en la resolución 086 del 30 de noviembre de 2017 al señor mateo atehortua rebajándose a 12 meses de suspensión

ARTÍCULO SEGUNDO. Se declara agotada la vía administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.
Dada en Medellín, a los siete (07) días del mes de diciembre de 2017.

Original Firmado
ADOLFO LEÓN SANÍN C.
Miembro del Tribunal

Original Firmado
RAÚL ALBERTO MARÍN R.
Miembro del Tribunal



Original Firmado
JUAN CAMILO RESTREPO G.
Miembro del Tribunal